

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00151 00
PROCESO	Verbal RCE
DEMADNANTE	Catalina Andrea Bedoya Ramírez y otros
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana SA y otros
DECISIÓN	Incorpora tiene por notificado -Requiere corregir citación para notificación personal

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de notificación electrónica realizada a las demandadas BANCOLOMBIA S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, que fueron enviadas el 26 de mayo de 2022 (archivo 8 Exp. Digital). Teniendo en cuenta que obra constancia de su entrega, conforme lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020, se tendrá por notificadas las referidas sociedades a partir del 01 de junio de 2022, fecha en la cual, quedó en firme la notificación y los términos para contestar empezaron a correr.

Por su parte, la citación para notificación personal realizada conforme a la normatividad del código general del proceso a la dirección física del demandado Oscar Alberto Arredondo (archivo 9 Ex. Digital), no será tenida en cuenta ya que en la comunicación se indica de forma errada la ubicación del juzgado, pues este despacho se encuentra ubicado en el Edificio Mariscal Sucre en la Cra 50 Nro. 51-23 Pauso 5 Oficina 507 y no en la Alpujarra, como erradamente se señaló, por lo cual deberá realizar nuevamente la citación.

Finalmente, se incorpora al plenario, constancia que allega la parte actora de haber gestionado las medidas cautelares decretadas (archivo 10 Exp. Digital).

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho] --- 4 ---

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **083** fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy **8 de JUNIO de 2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4879bd5de83c29d71753297302e491a208d0232065857b264f309bc8c1c8698**

Documento generado en 07/06/2022 11:30:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**